



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA POSCONTRACTUAL FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02-2025 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8107773 del 2025 SUSCRITO ENTRE SERVICIOS BIOMEDICOS DE NARIÑO Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Que en reunión de Comité de Obra entre los representantes de la entidad y el contratista se analizó la solicitud de prorrogar el contrato con base en las siguientes consideraciones.
- 2) Que, al inicio del contrato, las áreas correspondientes al taller de soldadura y al centro de acopio de residuos se encontraban ocupadas y en operación, lo cual impidió el acceso inmediato para el desmonte y montaje de la estructura y cubierta previstos. En el caso del área de acopio, la entidad requirió mantener su uso habitual hasta la verificación y control por parte de un ente externo, debido a su función como punto de disposición de residuos de diferentes tipos. Esta situación retrasó la entrega de los espacios y, por consiguiente, el inicio de las actividades, es decir efectivamente el contrato dio inició a las actividades el día 08 de septiembre de los corrientes.
- 3) Qué durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2025, se presentó un paro de actividades por parte del sindicato y aprendices de la Entidad. Esta situación resultó en el bloqueo total de los accesos al centro LOPE y a la zona administrativa, lo cual provocó impacto directo en las labores de las actividades de obra, ya que el acceso fue restringido y el personal del contratista no pudo acceder en estos días, lo anterior configura una causa de fuerza mayor, siendo un evento externo e imprevisible para el contratista, que le impidió dar cumplimiento a sus obligaciones durante este periodo.
- 4) Que Adicionalmente, el cronograma se ha visto afectado por el inicio de la temporada de lluvias, las precipitaciones constantes han impactado negativamente el rendimiento de las actividades como desmonte de estructura y cubierta existente, instalación de nueva estructura y montaje de teja termo acústica, las cuales se ejecutan en altura y a la intemperie, lo cual ha ralentizado la ejecución de la obra, ya que la lluvia representa riesgo para la seguridad del personal que trabaja en alturas y también impide la manipulación de materiales, soldadura y otras actividades críticas
- 5) Que dicha prórroga fue validada y aprobada en el comité técnico correspondiente, y cuentan con respaldo técnico, financiero y legal según consta en los documentos anexos.



- 6) Que, como consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

En atención a lo anterior se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR. 8107773-2025 así:

PRIMERO. Prorrogar el contrato No. **CO1.PCCNTR 8107773-2025**, hasta el 30 de noviembre de 2025. Estas modificaciones se realizan con el fin de garantizar la adecuada ejecución contractual.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Evidencia de Inclusión en el plan de adquisiciones b) Solicitud de modificación c) Anexo Modificadorio d) Informe de supervisión e) acta de comité de obra en el que se evidencia la necesidad f) Certificado de disponibilidad presupuestal a la fecha.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ORDENADOR DEL GASTO
MONICA ELIZABETH BOLAÑOS MOLANO
Ordenador del gasto


SERVICIOS BIOMÉDICOS DE NARIÑO
NIT. 900.599.474-3
R.L. MANUEL FERNANDO BRAVO GIRÓN
REPRESENTANTE LEGAL